



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 14 de noviembre de 2017

LICITACION M/69: “Mantenimiento Ruta 26 tramo Río Queguay - Ruta 5”

CND-CVU/CC/18/1109/2017

COMUNICADO N° 1

Con la presente adjuntamos Comunicado N.º 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A**



**Ing. Richard Serván
Gerente**

LM



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA	
13 NOV. 2017	
NUMERO DE REFERENCIA	
CVD - 610 / 69 / 53 / 2734	6011
Montevideo, 13 de Noviembre del 2017	
FIRMA	

Licitación N° M/69

Mantenimiento por Niveles de Servicio circuito Ruta 26 Tramo: Río Queguay Chico - Ruta 5

COMUNICADO N° 1

D) Al amparo de lo establecido en la *cláusula 11, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes* se procede a realizar las siguientes enmiendas:

1. Se agrega la siguiente obra a las indicadas en la cláusula 1.1 del Anexo 1 de la Sección 7:

Obra 2: Tramo 2	
Calzada	Bacheo del pavimento existente. Escarificado, conformación y compactación de capa de base. Colocación de una capa de carpeta de rodadura de 0.08 m de espesor en 7.20m de ancho.
Banquina	Escarificado, conformación y compactación de capa de base. Colocación de capa de base estabilizada granulométricamente, conformado en correspondencia con la mezcla asfáltica colocada en calzada y con una pendiente hacia la cuneta de 5%. Ejecución de un tratamiento bituminoso de imprimación en 1.20 m de ancho. Ejecución de un tratamiento bituminoso simple en 1.00 m de ancho.

2. Se agrega las siguientes obras a las indicadas en la cláusula 1.1 del Anexo 1 de la Sección 7 referida a Obras de Arte Menor y Mayor:

1.1.1.2 Alcantarillas - Puesta a Punto

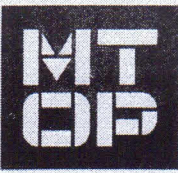
Como complemento a lo indicado en el artículo 1.1.1.1 Profundización de cunetas, se realizaran las obras necesarias a ejecutar en las alcantarillas para dar cumplimiento a la totalidad de los estándares establecidos en la tabla 3.2 Obras de Arte Menor.

El pago de todas las tareas a realizar para dar cumplimiento a los estándares se realizara en el rubro:

5045 Drenajes - Obras de Arte Menor (Global).

El pago de este rubro se realizara una vez que se constate el cumplimiento de los estándares de todas las alcantarillas de cada uno de los 3 tramos. Se realizara en forma proporcional a la cantidad de alcantarillas existentes en cada uno de los 3 tramos en relación a la cantidad de alcantarillas existentes en la totalidad de los tramos que integran el circuito.

Los plazos para ejecutar dicha tarea, para el tramo 1 y 2 son los mismos que los establecidos para las Obras 1 y 2 respectivamente, en tanto que para el tramo 3 será de 3 meses luego de realizado el ARD de la obra que en la actualidad está en ejecución.



1.1.1.3 Obras de Arte Mayor – Puesta a Punto

Se realizarán los trabajos necesarios a ejecutar en las obras de arte mayor para dar cumplimiento a la totalidad de los estándares establecidos en la tabla 3.1. Niveles de Servicio para Obras de Arte Mayor con excepción del cambio de apoyos.

Las tareas se ejecutarán conforme a lo indicado en las ETCM y/o al procedimiento constructivo planteado por el Asesor Estructural (ver cláusula 2.3.9 del Capítulo 3 de la Sección 7) y aprobado por el Departamento de Estructuras de la DNV.

El pago de todas las tareas a realizar para dar cumplimiento a los estándares se realizará en el rubro:

5045-1 Drenajes – Obras de Arte Mayor (Global).

El 70% del pago de este rubro se pagará según criterio del Director de Obra una vez que se constate el cumplimiento de los estándares en función del avance. A esos efectos el Contratista presentará un desglose del rubro 5045-1 por puente. El restante 30% se pagará una vez que el Departamento de Estructuras constate el cumplimiento de los estándares en la totalidad de los puentes y expida el Acta de Terminación de la Obra (Obras de Arte Mayor – Puesta a Punto). Dicha acta no se realizará antes de los 6 meses independientemente a que se aprueben las obras antes de dicho plazo.

Los plazos para ejecutar dicha tarea es de 6 meses contabilizados luego de realizado el Acta de Replanteo del Contrato.

Se aclara que el pago del rubro 4395 correspondiente a mantenimiento Obras de Arte Mayor (m.mes) se comenzará a realizar una vez expedida el Acta de Terminación de la Obra (Obras de Arte Mayor – Puesta a Punto).

Si del Diagnóstico de estructuras realizado por el Asesor Estructural y aprobado por el Departamento de Estructuras surge que es necesario realizar cambio de apoyos, el Contratista cotizará dichas tareas, la cual será evaluado por el Contratante quien podrá ordenar realizar la ejecución de las mismas con cargo al rubro 1303-1 Variaciones – Obras accesorias.

3. En correspondencia con la obra agregada se modifica la tabla referente a plazos indicada en la cláusula 2 del Capítulo 1 de la Sección 7 quedando redactada de la siguiente forma:

		TRAMO		Mes inicio	Mes final
		Nº	Descripción		
Obras obligatorias					
Rehabilitación de Pavimentos	Obra 1	1	Río Queguay Chico – 190k000	Mes 1	Mes 15
	Obra 2	2	190km000 –215km000	Mes 12	Mes 22
Obras Complementarias		1 - 3	Todos	Mes 1	Mes 60
Gestión y Conservación					
Mantenimiento en base a Estándares		1 - 3	Todos	Mes 1	Mes 60

4. En correspondencia con las obras agregada se modifica la tabla referente a la descripción de pagos por tramo indicada en la cláusula 3 del Capítulo 1 de la Sección 7 y la tabla referida a valores admisibles para los Niveles de Servicio quedando redactada de la siguiente forma respectivamente:

Nº	Descripción	OBRAS OBLIGATORIAS		GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)			
		Rehabilitación de pavimentos	Obras Complementarias	Mantenimiento de Estándares			
				Ítems			
				Calzada-Banquina	Seguridad Vial	Obras de Arte Menor y faja	Obras de Arte Mayor
1	Río Queguay Chico – 190km000	AIO(O1) – ATO(O1)		ATO(O1) – Mes 60	ATO(O1) – Mes 60	ATO(O1) – Mes 60	ATO(OP) – Mes 60
2	190km000 – 215km000	AIO(O2) – ATO(O2)	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – AIO(O2)	ATO(O2) – Mes 60	ATO(O2) – Mes 60	ATO(OP) – Mes 60
3	215km000 – 230km700			ATO(O2) – Mes 60	ATO(O2) – Mes 60	ARD – Mes 60	ATO(OP) – Mes 60

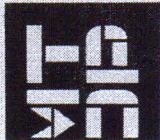
AIO: Actas de inicio de la obra de rehabilitación planteada para el tramo cláusula 4.1Capítulo 2.

ATO: Actas de terminación de la obra de rehabilitación planteada para el tramo cláusula 4.1Capítulo 2.

ARP: Acta recepción provisoria otros contratos.

ARD: Acta recepción definitiva otros contratos.

ATO(OP): Acta de Terminación de la Obra (Obras de Arte Mayor – Puesta a Punto)



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

TRAMO		Ítem mantenimiento estándares										Nivel servicio exigido tramo
N°	Descripción	Calzada - banquina		Seguridad vial		Obra de Arte menor y faja		Obra de Arte mayor		Estándares exigidos		
		Mes contrato	Estándares exigidos	Mes contrato	Estándares exigidos	Mes contrato	Estándares exigidos	Mes contrato	Estándares exigidos			
1	Río Queguay Chico - 190km000	ATO(O1) - Mes 60	Básicos + complementarios	ATO(O1) - Mes 60	Básicos + complementarios	ATO(O1) - Mes 60	Básicos + complementarios	ATO(O1) - Mes 60	Básicos + complementarios	ATO(OP) - Mes 60	Básicos + complementarios	95.0
2	190km000 - 215km000	Mes 1- AIO(O2) ATO(O2) - Mes 60	Básicos Básicos + complementarios	Mes 1- AIO(O2) ATO(O2) - Mes 60	Parcial (2) + Básicos + complementarios	ATO(O2) - Mes 60	Básicos + complementarios	ATO(O2) - Mes 60	Básicos + complementarios	ATO(OP) - Mes 60	Básicos + complementarios	95.0
3	215km000 - 230km700	ARD - Mes 60	Básicos + complementarios	ARP - ARD ARD - Mes 60	Parcial (2) Básicos + complementarios	Mes 1 - Mes 60	Básicos + complementarios	Mes 1 - Mes 60	Básicos + complementarios	ATO(OP) - Mes 60	Básicos + complementarios	95.0

Referencia:

Parcial (2) mantenimiento de la totalidad de los estándares de Seguridad Vial con excepción de los relacionados con señalización horizontal (pintura de pavimento y tachas)



5. Se modifica el estándar FDP Ces indicado en la tabla 5.1 Niveles de Servicio para faja de dominio público. Relativo a la altura del césped en faja pública quedando redactada de la siguiente forma:

Código	Denominación	Descripción	Parámetro	Método de evaluación	Exigencia	Plazo de reparación
FDP Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal	Altura	Por inspección visual y métrica	En las cunetas y cauces: 15 cm A ambos lados de la ruta, hasta los 6 m desde el borde de la banquina: 15 cm En el resto de la faja: 50 cm En áreas de descanso: 15 cm	7 días

Se aclara que en zonas de escuela, áreas de descanso o en curvas o zonas donde la altura del césped condicione la visibilidad la altura admisible será de 15 cm en todo el ancho de faja.

6. Se realizan la siguientes aclaraciones:

El rubro Corte de Pasto descrito en la cláusula 1.2.6 del Anexo 1 de la Sección 7 está previsto ejecutar en el tramo 2 previo al AIO(O2) y en el tramo 3 entre el ARP y el ARD según órdenes impartidas por el Director de Obra.

El rubro 3037 Línea de eje aplicado en frío indicado en las Obras Complementarias podrá ser ejecutado en el tramo 2 previo al AIO(O2) según órdenes impartidas por el Director de Obra.

7. Se aclara que la tarea de Escarificado superficial, conformación y compactación de la capa de base establecida en el artículo 1.1.2.2 del Anexo 1 de la Sección 7 se realizara en la totalidad de la superficie, salvo indicación en contrario de la Dirección de Obra.
8. Se aclara que en División Mantenimiento se dispone a modo referencial para consulta relevamiento de las alcantarillas y puentes existentes en el tramo.
9. Se modifica el cuadro de metrajés indicado en la cláusula 4 en el Capítulo 1 de la Sección 7 relativo a Presentación de las ofertas pasando a ser el siguiente:



Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
Obra 1						
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	432		
2	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m2	376552		
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	57092		
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	376552		
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	85580		
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	283192		
7	137-1	Banquinas de material estabilizado granulométrico (triturado, con transporte)	m3	7469		
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	1113		
17	380	Retiro y recolocación de señalización	m	38900		
34	551	Material estabilizado granulométrico (triturado, con transporte)	m3	20711		
34	552	Material estab. granulométrico para bacheo c/transporte, triturado	m3	3766		
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	3255		
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	114		
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	452		
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	112		
304	3042	Tachas instaladas	c/u	3268		
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	1459		
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	11670		
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	5835		
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300		
Obra 2						
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	576		
2	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m2	242000		
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	36692		
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	242000		
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	55000		
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	182000		
7	137-1	Banquinas de material estabilizado granulométrico (triturado, con transporte)	m3	4800		
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	715		
17	380	Retiro y recolocación de señalización	m	25000		
34	551	Material estabilizado granulométrico (triturado, con transporte)	m3	13310		
34	552	Material estab. granulométrico para bacheo c/transporte, triturado	m3	2420		
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	2092		
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	73		
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	291		
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	72		



304	3042	Tachas instaladas	c/u	2100		
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	938		
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	7500		
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	3750		
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300		
Obras Complementarias						
500	5045	Drenajes - Obras de Arte Menor	global	1		
500	5045-1	Drenajes - Obras de Arte Mayor	global	1		
Obras Complementarias						
2	6	Excavación no clasificada	m3	500		
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	500		
2	25	Escarificado, conformación y compactación de pavimento existente	m2	4000		
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	Ton	200		
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	500		
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	5000		
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	4000		
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	5000		
7	129	Sub-base granular CBR > 40% (con transporte)	m3	150		
7	175	Sub-base granular CBR > 60% (con transporte)	m3	180		
7	133	Base granular CBR > 80% (con transporte)	m3	2000		
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	120		
13	273	Alcantarillas de caños de H. Armado de 50 cm (sin cabezales)	m	30		
13	275	Alcantarillas de caños de H. Armado de 80 cm (sin cabezales)	m	10		
13	281	Cabezales de h. Armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	5		
39	606	Refugios peatonales	c/u	5		
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267 o 269	m	3000		
41	621-3	Suministro y colocación de defensas metálicas en puentes	m	200		
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	40		
152	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	14		
153	2136	Suministro transporte y elaboración de diluido asfáltico	m3	6		
304	3037	Línea de eje aplicada en frío	m2	100		
304	3038	Borde aplicada en frío	m2	500		
304	3039	Amarillo aplicada en frío	m2	100		
301	3010	Señalización vertical Clase 1	m2	60		
114	1299	Corte de Pasto	ha	800		
Monto total Obras Obligatorias						
1	1	Movilización	global	1		
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh-mes	15		
81	914 b	Camioneta con chofer	veh-mes	15		
89	929	Alojamiento para inspección	casa-mes	15		
89	930	Alojamiento para Director de Obra	Pers.mes	15		
80	912	Alimentación	Pers.mes	60		
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
Tareas Extraordinarias de Mantenimiento (NO APLICA)						
Tareas de Apoyo a Regionales (NO APLICA)						
Mantenimiento de Estándares						
129	2088	Conservación Calzada y banquina	Km.mes	3062		
133	2123-1	Conservación de tramos de T.B. (calzada y	Km.mes	275		



		banquina)				
2	2044	Obras de Arte Menor y faja de dominio publico	Km.mes	3062		
429	2405	Seguridad Vial	Km.mes	3062		
113	1288	Mantenimiento rutinario de señalización vertical	Km.mes	841		
427	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	28242		
82	915 a	Automóvil sin chofer	Veh.mes	60		
81	914 b	Camioneta con chofer	Veh.mes	60		
89	930	Alojamiento para el Director del Contrato	Pers.mes	60		
80	912	Alimentación	Pers.mes	180		
89	1303	Variaciones – Premio evaluación semestral.	global	1	4000000	
Monto total Gestión y Conservación (Mantenimiento)						
2	71	Recuperación ambiental	global	1		
407	4063	Elementos de contralor	global	1	1500000	
17	382	Señalización de obra	global	1		
300	3004	Suministro de señalización de obra clase XI según ASTM 4956-11 fluorescente	m2	75		
301	3010	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	m2	900		
303	3027	Poste de hormigón para señales instaladas	m3	28		
2	2001	Control de la calidad	mes	60		
89	929-1	Oficina Dirección de obras	casa.mes	60		
89	1303-1	Variaciones –Obras accesorias.	global	1	7500000	
MONTO TOTAL						

10. Se modifica el artículo IAL (5.1.d) de la Sección 2, Datos de la Licitación:

IAL (5.1.d)	<p>Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para contratar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, en las oficinas ubicadas en Rincón 561 piso 4. Dicho certificado será exigido antes de la firma del Contrato. La falta del mismo será motivo de descalificación con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009.</p>
-------------	--

LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.